



**SESIÓN 2010/5 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**  
D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro  
D. Jonathan Méndez Hermant  
D<sup>a</sup> Emma Louise Hall  
D. José Miguel Jimena Ortega  
D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín  
D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:30 horas del día 19 de Febrero de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**  
Benedicto Carrión García

**INTERVENTOR :**  
D. José Luis Fernández Casado

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 12/02/2010, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.”

**“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA:** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, que se somete a ratificación de la Junta de Gobierno Local:

**A).- Decreto sobre personal:**

- a).- Decreto nº 375/2010, sobre contratación laboral de diez limpiadoras a tiempo parcial.
- b).- Decreto nº 136/2010, sobre convocatoria de concurso ordinario para cubrir plaza de Interventor de este Ayuntamiento y aprobación de baremo específico.
- c).- Decreto nº 403/2010, sobre corrección de error involuntario en baremo específico de la convocatoria del concurso ordinario aprobado por Decreto 136/2010.

**B).- Decretos sobre anticipo de nómina:**

a).- Decreto nº 380/2010, sobre concesión de anticipo de nómina a empleada municipal.

**C).- Decretos sobre ayudas sociales:**

a) Decreto nº 204/2010, sobre concesión de ayuda económica de emergencia social.

b) Decreto nº 378/2010, sobre concesión de ayuda económica social de urgencia.

c).- Decreto nº 379/2010, sobre concesión de ayuda económica social de urgencia.

d) Decreto nº 405/2010, sobre concesión de ayuda económica social.

e) Decreto nº 415/2010, sobre concesión de prórroga de la ayuda económica familiar.”

**PERSONAL:****3º.- PRORROGAS TRIMESTRALES CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA**

**MARZO/2010.-** A continuación da cuenta de la moción presentada por D. Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Teniendo conocimiento por parte del Negociado de Personal de este Ayuntamiento de los vencimientos de contratos laborales, en el próximo mes de **Marzo/10**, y dado que dichos trabajadores continúan siendo necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios operativos, esta Concejalía, visto el acto de intervención de existencia de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, propone a esa Junta Local de Gobierno la prórroga por un período de tres meses más, de los que a continuación se relacionan, al amparo de los Arts. 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de Julio, y el Art. 3º del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado art. 15 del E.T., y en su caso por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, contratos de trabajo de duración determinada, a tiempo completo y a tiempo parcial, de los siguientes trabajadores:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DESTINO</u>	<u>F.PRORROGA</u>	<u>F.CESE</u>
D. José M.Jaime Jaime	Conductor..	18-03-10	17-06-10
D. José M. SaboritoHaro	Conductor..	18-03-10	17-06-10

**PRORROGAS CONTRATOS D. DETERMINADA- A TIEMPO PARCIAL**

D.ª Mirella Callejón Bravo	P. Limpieza	02-03-10	01-06-10
D. Francisco M. Correal JiménezZ	P. Limpieza	18-03-10	17-06-10
D.ª Susana Heredia Retamero	P. Limpieza	22-03-10	21-06-10
D. José M. Ramírez Tello	P. Limpieza	22-03-10	21-06-10
D. José M. Torres López	P. Limpieza	22-03-10	21-06-10
D.ª M. Ángeles González Padial	P. Limpieza	22-03-10	21-06-10
D. Luis F. Jullit Navas	P. Limpieza	22-03-10	21-06-10



D.ª Rosario Ramos Delgado	P. Limpieza	26-03-10	25-06-10
D.ª Vanesa Garcíolo Rodríguez	P. Limpieza	26-03-10	25-06-10
D.ª Ana Dolores Muñoz Aguila	P. Limpieza	26-03-10	25-06-10
D.ª Yolanda Acosta Mayor	P. Limpieza	26-03-10	25-06-10
D. A. Alejandro Trujillo Herrero	P. Limpieza	26-03-10	25-06-10
D.ª Mirian Montilla Ruiz	P. Limpieza	26-03-10	25-06-10
D.ª Sara Retamero Sánchez	P. Limpieza	01-04-10	30-06-10
D.ª Luisa Román Fernández	P. Limpieza	01-04-10	30-06-10
D. Francisco G. Saborito Bruno	P. Limpieza	01-04-10	30-06-10
D. Antonio Cortes González	P. Limpieza	01-04-10	30-06-10
D.ª Elisabeth Herrero González	P. Limpieza	01-04-10	30-06-10
D. Manuel Aguilera Díaz	P. Limpiez	01-04-10	30-06-10
D. Antonio R. Paloma Retamero	P. Limpieza	01-04-10	30-06-10

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **98.351,21 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el informe de los servicios de personal y el documento RC 220100000268 del Área de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar la moción transcrita.
- 2º.- Dar cuenta a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipal.”

**4º.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPATILIDAD PARA DESEMPEÑAR UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA A D. RAFAEL JUAN GOMEZ MARTIN.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Rafael Gómez Martín, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Nerja, en la que pide la declaración de compatibilidad de su actividad principal como Arquitecto Municipal de Nerja, con la de un segundo puesto de trabajo de profesor asociado en la Universidad de Málaga, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, Unidad Administrativa de Arquitectura, en régimen de jornada a tiempo parcial (4 + 4 horas).

Visto el informe favorable de la Universidad de Málaga emitido en fecha 27 de Noviembre de 2009.

Visto el informe favorable de la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 12 de Enero de 2010.

**CONSIDERANDO** que la Comisión Informativa de Servicios Municipales emitió dictamen favorable en fecha 15 de Febrero de 2010.

**CONSIDERANDO** que el Pleno es el órgano competente para pronunciarse sobre la compatibilidad de una segunda actividad en el sector público, de conformidad con lo dispuesto en 6.3 del RD 598/1985, si bien está delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de acuerdo plenario de 26 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Declarar compatible la actividad principal como Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento de Nerja, con la de un segundo puesto de trabajo de profesor asociado a en la Universidad de Málaga, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, Unidad Administrativa de Arquitectura, en régimen de jornada a tiempo parcial (4 + 4 horas).
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Universidad de Málaga y al interesado.”

#### OBRAS PÚBLICAS:

##### **“5. CERTIFICACIÓN Nº 4: URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO MUNICIPAL EL CHAPARIL (CRONISTA PEPE PASCUAL).-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Urbanización de la plaza del aparcamiento subterráneo municipal El Chaparil”** correspondiente al mes de enero de 2010, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/08/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 100.904,46 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de **“Urbanización de la plaza del aparcamiento subterráneo municipal El Chaparil”**, por importe de **100.904,46 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:



**Aprobar la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras**

**“6º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "MODIFICACION DEL CONTRATO DE ASITENCIA TECNICA EN MATERIA DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD CON LA EMPRESA AXARQUIA PREVENCION".-** Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“En sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de Junio de 2.009, se adjudicó el contrato de Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de distintas obras municipales, a la empresa Axarquía Prevención, S.L., por un importe de 19.140,00 € (IVA incluido).

Dentro del contrato se había incluido la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra **“Reurbanización de calle nueva en Maro”**. Debido a la premura con la que hubo que realizar dicha actuación, el propio Servicio de Infraestructuras Municipal asumió la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de dichas obras.

Detectada esta circunstancia, se solicita la posibilidad a Axarquía Prevención, de la asunción de la Coordinación de Seguridad de una obra municipal similar a la anterior y que no estaba incluida en el contrato inicial, cambiando la obra de **“Reurbanización de calle Nueva en Maro”**, por la de **“Embellecimiento de entrada al núcleo de Maro”**, dicha modificación no supone incremento de coste alguno.

Con fecha 05 de Febrero se recibe carta de conformidad de la empresa Axarquía Prevención, aceptando el cambio propuesto, sin incremento de coste.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la modificación del contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención, S.L., en los siguientes términos:

- 1º.- Sustituir la Coordinación en materia de Seguridad y Salud del Proyecto de **“Reurbanización de la calle Nueva en Maro”**, por la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra denominada **“Embellecimiento de la entrada al núcleo de Maro”**.
- 2º.- Dicho cambio no supone incremento de coste alguno.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Infraestructuras y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“7º.- SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LICITADORES DE LA EMPRESA "MULTISERVICIOS ARAJOMA, S.L."-** A continuación da cuenta de



la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Licitadores presentada por D. **Rafael Nuñez Fernández**, en nombre y representación de la empresa MULTISERVICIOS ANRAJOMA, S.L., con C.I.F. B-92313147 y domicilio fiscal en calle Ruperto Andúez, Edificio Mercedes, bajo de esta localidad.

Examinada la documentación presentada, se comprueba que ésta es conforme a la requerida en el art. 8 del Título III del Reglamento de Funcionamiento del Registro Municipal de Licitadores del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Habiendo presentado:

- Copia autenticada del CIF de la empresa.
- Escritura de constitución de la sociedad.
- DNI de D. Rafael Nuñez Fernández, administrador único de la empresa.
- Acta de manifestaciones ante Notario de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar con la Administración.
- Copia de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, epígrafe 5011 (Construcción), de fecha 14/03/2002.

Por lo anteriormente expuesto, **propongo** a la Junta de Gobierno Local que se apruebe la **inscripción de la empresa MULTISERVICIOS ARAJOMA, S.L en el Registro Municipal de Licitadores de este Excmo. Ayuntamiento.**”

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar la inscripción de la empresa MULTISERVICIOS ARAJOMA, S.L en el Registro Municipal de Licitadores de este Excmo. Ayuntamiento.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de contratación de este Ayuntamiento.”

**8º.- CERTIFICACIÓN Nº 4: REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA.-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”** correspondiente al mes de diciembre de 2009, financiadas con cargo al **Plan de Cooperación Municipal**, adjudicada a **Sebastián Campos Díaz**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/08/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 1.270,06 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.



Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de “**Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja**”, por importe de **1.270,06 euros**, financiadas con cargo al **Plan de Cooperación Municipal**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

**9º.- PROPUESTA CONCEJAL APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 3 OBRAS "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD DE NERJA. FASE I: OBRAS PREVIAS A LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO".-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de “**Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja. Fase I: obras previas a la implantación del Centro**”, correspondiente al mes de Enero de 2010, adjudicada a la empresa **Almisol, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 33.166,22 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º. Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de “**Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja. Fase I: obras previas a la implantación del Centro**”, por importe de **33.166,22 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º. Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”



Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

**“10º.- CERTIFICACIONES Nº 3, 4, 5 Y 6: TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA.-** Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de las certificaciones número 3, 4, 5 y 6 de las obras de **“Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”** correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, respectivamente, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **PROCOAXA DE NERJA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2009.

Visto que por el arquitecto técnico D. Ángel Pérez Mora, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de estas certificaciones ascienden todas a CERO euros.

Comprobado que las mismas cumplen los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar las **certificaciones nº 3, 4, 5 y 6** de las obras de **“Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”**, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“11º.- CERTIFICACIONES Nº 7: TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA.-** A continuación da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto



Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de **“Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”** correspondiente al mes de enero de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **PROCOAXA DE NERJA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2009.

Visto que por el arquitecto técnico D. Ángel Pérez Mora, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 25.490,01 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de **“Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”**, por importe de **25.490,01 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

**“12º.- CERTIFICACIONES Nº 1 y 2: TERMINACIÓN APARCAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA.-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de las certificaciones número 1 y 2 de las obras de **“Terminación de aparcamiento norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”** correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **GASPAR CLAROS, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.



Visto que por el arquitecto D. Ángel Pérez Mora, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de estas certificaciones ascienden ambas a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º. Aprobar las **certificaciones nº 1 y 2** de las obras de “**Terminación de aparcamiento norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**”, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“13. CERTIFICACIONES Nº 3: TERMINACIÓN APARCAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA.-** Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación número 3 de las obras de “**Terminación de aparcamiento norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**” correspondiente al mes de enero de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **GASPAR CLAROS, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el arquitecto D. Ángel Pérez Mora, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de estas certificaciones ascienden ambas a 96.292,49 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de “**Terminación de aparcamiento norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**”, por importe de **96.292,49 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.



**3º** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

**“14. PROPUESTA CONCEJAL APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 6 OBRAS “CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS”.-** Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja”**, correspondiente al mes de enero de 2010, adjudicada a la empresa **Construcciones Orvadesa, S.C.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Miguel Ángel Som Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 17.559,95 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

**1º** Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja”**, por importe de **17.559,95 euros**, emitida por el director de obras D. Miguel Ángel Som Ruiz.

**2º** Aprobar el gasto en fase O.

**3º** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería Contratación.”

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

**“15. CERTIFICACIÓN Nº 6: EJECUCIÓN DE ROTONDA EN CALLE PUENTE VIEJO.-** A continuación da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Concejal-Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo”** correspondiente al mes de enero de 2010, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 29.587,41 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º. Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo”**, por importe de **29.587,41 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.
- 3º. Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

#### **TURISMO:**

**“16. CERTIFICACIÓN Nº 4: REURBANIZACIÓN LA DE PLAZA CAVANA.-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Miguel García Jimena, Concejal-Delegado de Turismo de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”** correspondiente al mes de ENERO de 2010, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2009.



Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 24.957,56 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de “**Reurbanización de la Plaza Cavana**”, por importe de **24.957,56 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita y por tanto aprobar la certificación de obras.”**

**“17. MOCION CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOLICITUD DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS I.T.S.-** Se da cuenta de la moción presentada por D. José Miguel García Jimena, Concejal-Delegado de Turismo de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Habiéndose recibido de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol - Axarquía documento tipo adjunto denominado “Acuerdo de Junta de Gobierno Local solicitando la delegación de la competencia para contratar obras de Rehabilitación del Acueducto Puente del Águila. (Programa Turismo Sostenible 2006).”, con la finalidad de que esta propuesta sea aprobada por la Junta de Gobierno Local, es por lo que, una vez adaptado al proyecto municipal, se presenta, para su acuerdo los siguientes términos:

- 1º.- Ratificar la inclusión en el Programa de Turismo Sostenible de la Costa del Sol-Axarquía, aprobado mediante Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2006, del proyecto de obras “Rehabilitación del Acueducto Puente Águila”, que fue aprobado en Junta de Gobierno Local, con un presupuesto total de ejecución por contrata (I.V.A. incluido) de 792.543,27 euros, aportando este Ayuntamiento 237.762,98 euros correspondiente al 30 % y la Mancomunidad 554.780,29 euros correspondiente al 70 %.
- 2º.- Solicitar de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, la delegación de la facultad de contratar las obras referidas para su ejecución por contrata, así como el servicio de Dirección Facultativa de las Obras.



- 3º.- Aprobar el gasto de 237.962,98 euros, como aportación municipal al proyecto mencionado con cargo al Presupuesto Municipal para este año 2.010.
- 4º.- Que los terrenos necesarios para la ejecución de la obra se encuentran disponibles, así como que su clasificación y calificación urbanística son las apropiadas para tal fin, no existiendo problemas de terrenos para su ejecución.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

#### **POLICIA LOCAL:**

**“18º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE CUATRO UNIDADES DE MOTOCICLETAS DESTINADAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE NERJA”.-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. Jonathan Méndez Hermant, Concejal-Delegado de la Policía Local de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“Se instruye expediente para La contratación, mediante procedimiento abierto, del **“Suministro de cuatro unidades de motocicletas destinadas al Servicio de la Policía Local de Nerja”** por procedimiento abierto y con varios criterios de selección de contratista, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **24.527,04 €, I.V.A. incluido.**

La inversión se financia en su totalidad por el Ayuntamiento de Nerja con cargo a la partida presupuestaria 132.634 del presupuesto de 2.010, proyecto 2010.2.POLIC.001

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar el Pliego** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar el **“Suministro de cuatro unidades de motocicletas destinadas al Servicio de la Policía Local de Nerja”**, por procedimiento abierto y varios criterios de selección de contratista.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase A
- 3º.- Nombrar responsable del contrato a este concejal de Policía Local.
- 4º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”



Visto que obra en el expediente informe de los Servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **NUEVAS TECNOLOGIAS:**

**“19º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGIAS RENOVACION CARGOS SOCIEDAD MUNICIPAL DE TELEVISION AXARQUIA-ALMIJARA, S.A.-** Dada cuenta de la moción presentada por D. Andrés Márquez Castro, Concejales-Delegado de Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local donde consta:

“En cumplimiento de lo estipulado en los Estatutos de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara, S.A., en su art. 15 en relación a la “duración del Cargo de Consejero”, dice que este cargo será bianual.

El pasado 9 de Febrero de 2.010, se solicitó por parte de este Concejales que se nombraran los representantes dentro del Consejo de Administración y Junta General de la citada Sociedad, de los Grupos Políticos Municipales, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida, al tener sólo un Concejales, mantiene su representación tal cual y por ese motivo no se le solicitó.

Tanto el portavoz del Partido Popular, como el Portavoz del P.S.O.E., han presentado sus propuestas.

Por todo lo expuesto, se propone, se adopten los siguientes acuerdos:

- Aprobar las propuestas presentadas por los portavoces del Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Nerja, en relación a los miembros de este Ayuntamiento en la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara, S.A.
- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Sociedad, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Por tanto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**1º.-** Designar a los Concejales que a continuación se indican, como miembros de la Junta General de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.:

- a) **Del Equipo de Gobierno:**
- **D. ª Isabel M. Sánchez Navarro**
  - **D. José Miguel Jimena Ortega**
  - **D. Antonio Miguel Navas Acosta.**



**b) De los Grupos Municipales de la Oposición:**

- D. Luis Peña Fernández
- D. Manuel Valero Casado.

**2º.-** Designar a los Concejales que a continuación se indican, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.:

**a) Del Equipo de Gobierno:**

- D. José Miguel García Jimena.
- D. Andrés M. Marquez Castro.

**b) De los Grupos Municipales de la oposición:**

- Jorge Saborito Bolivar.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.”

**“20º.- ESCRITO DE LA ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD, DE RENUNCIA A LA CONCESION DEL KIOSCO DEL PARQUE INFANTIL DE BDA. LOS POETAS.-**da cuenta del escrito de la Presidenta de la Asociación Taller de la Amistad, donde consta:

**“CRISTINA FERNÁNDEZ PINTO, con D.N.I. nº 52587029-J, como Presidenta de la Asociación “Taller de la Amistad”.**

Habiendo hecho estudio por parte de la Junta Directiva de la Asociación Taller de la Amistad de las circunstancias dadas en torno al uso y explotación del kiosco de titularidad municipal sito en el Parque Infantil “Barriada de los Poetas”, cuya concesión fue adjudicada a nuestra entidad, estas son dos robos, uno el 19 de Diciembre de 2.009 y otro el 16 de Enero de 2.010, (se aporta denuncia).

Quiere comunicar RENUNCIA a dicha concesión, por la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto planteado.

Pidiendo, así mismo, no sea ejecutado el canon establecido, por no estar haciendo uso de la explotación.”

Visto que en fecha 14 de agosto de 2008, se adjudicó la cesión del uso de un kiosco de titularidad municipal sito en el Parque Infantil de la Barriada de los Poetas, destinado a la venta de golosinas”.

Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la cesión del uso del kiosco mencionado dispone en su cláusula 18.h) como causa de extinción de la concesión la renuncia del concesionario.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

- 1º. Declarar extinguido el contrato formalizado el 3 de Febrero de 2009, por el que se cedió el uso del kiosco de titularidad municipal sita en el Parque Infantil de la Barriada de los Poetas, destinada a la venta de golosinas.
- 2º.- Notificar al interesado.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas diez minutos, del día 19 de Febrero de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión Navas-**